

Colombia 331.11 I5978p 1991

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA-IICA
OFICINA EN COLOMBIA

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION AGROPECUARIA-PNCA

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA PARA LA CAPACITACION
DEL RECURSO HUMANO EN EL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS**

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. DICIEMBRE DE 1991

48



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA-IICA

OFICINA EN COLOMBIA

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION AGROPECUARIA-PNCA

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA PARA LA CAPACITACION
DEL RECURSO HUMANO EN EL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS**

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. DICIEMBRE DE 1991

This One



LT9B-RCS-WK2Q

Digitized by Google

2.648
1997

A. PRESENTACION Y JUSTIFICACION

1. Identificación

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Los fines del IICA son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros de la OEA para alcanzar el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Las labores del IICA en Colombia se inician en abril de 1964 a través del Centro Interamericano de la Reforma Agraria-CIRA que adoptando la política de la reforma agraria integral, capacitó a profesionales de América Latina dentro del contexto de desarrollo rural y creó el Programa Cooperativo de Educación Agrícola Superior de la Zona Andina con la iniciación de innovadores cursos sobre metodología de la enseñanza en las facultades de agronomía.

El Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria, PNCA, fue creado en 1969 por Convenio entre el Ministerio de Agricultura de Colombia y el IICA-CIRA con el "propósito de organizar y ofrecer cursos de capacitación de personal que requieren los organismos del sector agropecuario".

Se organizó una instancia superior administrativa, la Junta Consultiva, presidida por el Ministro de Agricultura e integrado por los Gerentes de las entidades patrocinadoras, para aprobar presupuesto de gastos fijos (sueldos y costos de sostenimiento) y gastos variables derivados de las actividades de enseñanza.

Su programación anual es elaborada en el Comité Técnico conformado por los Jefes de las Oficinas de Capacitación de las mismas entidades patrocinadoras según estudio interno de necesidades de capacitación.

Durante los años de ejecución el PNCA atiende diversos campos de interés en las Areas de Planificación y Administración, Mercadeo y Agroindustria, Educación Agropecuaria y en Ciencias Agropecuarias, mediante mecanismos de programa anual, consulta directa a nivel gerencia o a nivel de Jefes de Capacitación. Eventualmente ha organizado acciones con carácter internacional y brinda apoyo técnico a otras oficinas del IICA en diferentes países.

Más recientemente se ha empleado la estructura del Programa como Foro, para la discusión, al más alto nivel ejecutivo, de los problemas centrales del sector.

Durante 22 años el PNCA ha demostrado una clara evolución en el sentido de atender las necesidades de capacitación propuestas por las entidades ajustadas a los lineamientos de política y programación establecidos por el Ministerio de Agricultura para el sector, favoreciendo la coordinación institucional en materia de capacitación, ofreciendo servicios utilizados por sus patrocinadores y estimulando a las Oficinas de Capacitación.

En atención a lo expuesto hasta el momento, el IICA puede considerar con el Ministerio de Agricultura el disponer de una política concreta de capacitación de los recursos humanos, dependiente de la estructura dada al PNCA, de manera que sea primordialmente, un instrumento de capacitación, investigación, promoción y coordinador de eventos y servicios para la formación de técnicos y profesionales del sector vinculados al desarrollo agropecuario del país.

2. Antecedentes

El 18 de junio de 1991 fue promulgado el Decreto No. 1542 mediante el cual se creó el Sistema de Apoyo al Desarrollo

Institucional de los Municipios, con el propósito de coordinar actividades de las entidades públicas y privadas que les prestan apoyo, y de determinar con base en los programas de desarrollo institucional, todas las acciones y recursos que permitan consolidar la autonomía local, fortalecer la capacidad de gestión del municipio y generar las condiciones necesarias para su desarrollo económico, político y social.

En el Decreto 1542 se define el desarrollo institucional de los municipios como el proceso emprendido por las autoridades y las comunidades municipales para convertirse en unidades de gestión del bienestar económico y social de su localidad.

El objetivo fundamental del Sistema que se crea es del coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos de entidades públicas y privadas que se dedican a fortalecer la capacidad de gestión municipal.

El Documento DNP-2539-UDT-DPRE de junio 27 de 1991 aprobado por el CONPES, establece la política para "El desarrollo institucional de los municipios". En este documento se hace un diagnóstico de la situación de los municipios, se establece la política, estrategia e instrumentos, lo mismo que las acciones para consolidar el Sistema.

Se fijan las metas a corto plazo (un año) y a mediano plazo (cuatro años) y las fuentes de financiamiento del programa para el desarrollo institucional de los municipios

Con relación a la estructura organizativa del Sistema la base de operación es el departamento que se dice es la instancia más cercana a los municipios y con ventajas comparativas para prestarles apoyo. La coordinación general del Sistema estará a cargo de un comité nacional de entidades responsables de apoyo a los municipios, presidido por la Secretaría de Administración

Pública de la Presidencia. A nivel departamental la coordinación estará a cargo de un comité de entidades de este nivel, presidido por el gobernador. En el nivel municipal, la responsabilidad será de los alcaldes. El apoyo técnico del Sistema estará situado en las instancias de planificación correspondientes, DNP, CORPES, Oficinas departamentales y municipales de Planeación.

En los comités participarán las entidades promotoras o financiadoras de programas de desarrollo institucional (ministerios, ESAP, SENA, PNR, FINDETER, IGAC, universidades, organizaciones no gubernamentales, consultores privados) y representantes de los municipios en calidad de usuarios de los servicios de apoyo.

Dentro de las acciones para consolidar el Sistema se plantea la capacitación a los agentes del Sistema sobre la orientaciones básicas de la política de desarrollo institucional municipal. Para el mediano plazo se tiene como meta la formación de 1.000 capacitadores para que ofrezcan apoyo a los municipios en las áreas del programa.

En el documento sobre la política para el Desarrollo Institucional de los Municipios se considera promover la conformación de un amplio mercado de servicios de apoyo en el que participen entidades públicas y privadas. Con dicho propósito se ofrecerán mecanismos de coordinación, capacitación e información para que tales entidades interactúen con otras y modernicen sus programas de asistencia y capacitación a los municipios. Se estima que el PNCA, administrado por la Oficina del IICA en Colombia podría participar con servicios de apoyo en aquellas áreas de capacitación que se consideren puedan fortalecer el cumplimiento de los objetivos y de las metas propuestas por el Sistema para el mediano plazo.

3. Situación actual

El análisis de la capacitación para el desarrollo rural no puede ser desligado de las relaciones económicas que se plantean a nivel nacional e internacional.

Es evidente que el ingreso a la década del noventa, última del Siglo XX, presenta una cadena de crisis y tendencias dispares afectando a los directivos, gerentes o empresarios en el manejo de sus negocios en ambiente inflacionistas, aumento creciente de los costos, restricciones del crédito o altos intereses por su uso, momento de inestabilidad e incertidumbre en los mercados y niveles de riesgo en las actividades.

Acogerse a la apertura económica implica lograr metas de crecimiento satisfactorios y sostenidos que permitan aumentar los ingresos y otras variables de modernización económica.

El problema no es sólo del país, sino de la evolución económica mundial que llegó a un mercado abierto.

La capacitación a nivel municipal, ha dejado de ser una opción marginal para transformarse en una inversión a corto y mediano plazo. Es por esta razón que la noción de capacitación permanente o continuada debe ser rentable (costo-beneficio) e inseparable del desarrollo empresarial agropecuario.

4. Origen y captación de la capacitación

La capacitación de personal sería calificada, como una educación no-formal porque complementa al participante, lo perfecciona en su actividad diaria, permite adaptar modelos y tecnologías para su organización, pero no conduce a un "título formal".

5. Recursos y posibilidades técnicas

El IICA tiene competencia técnica para interpretar los problemas y necesidades de capacitación de los usuarios finales y puede entregarles soluciones realistas a las instituciones privadas.

Existe capacidad para planear, programar y formular estrategias de aprendizaje. Posee un sistema de comunicaciones para actuar como puente de difusión en sus países miembros.

Teniendo además reconocido nombre en la investigación científica para generar sistemas innovadores educativos.

Administrativamente el IICA puede:

Establecer acuerdos, convenios, cartas de intención, carta de entendimiento, contratos, proyectos de apoyo técnico entre las diferentes entidades para ejecutar planes de capacitación y si es del caso obtener donaciones de fundaciones u otros organismos nacionales e internacionales, con el fin de estimular el análisis en niveles ejecutivos altos, de políticas, programas y avances de la capacitación.

Cuenta con personal técnico, instalaciones, equipos, biblioteca y apoyo logístico para ejecutar eventos nacionales e internacionales de capacitación.

B. LA PROPUESTA

1. Objetivos Generales

-El proyecto de capacitación que ofrece el PNCA, busca apoyar la formación del recurso humano responsable del desarrollo rural a nivel del nuevo municipio colombiano. Esto como una forma de fortalecer la gestión municipal en el marco de la nueva concepción del desarrollo expresada con la política ya en marcha de descentralización administrativa, de apertura y modernización de la economía.

-Crear una estrategia de capacitación a nivel nacional de carácter descentralizado que permita formar en los municipios a los directivos y técnicos en las áreas de la administración pública, planificación regional, análisis económico y tecnologías básicas, empleando como recurso grupos móviles de capacitación que puedan ejercer acciones de multiplicación.

2. Objetivos específicos

a) Estimular el manejo de los conceptos y técnicas modernas de la gestión pública para consolidar el uso eficaz de los recursos disponibles para el desarrollo rural en los municipios.

b) Fundamentar los principios y teorías de la planificación regional coherentes con las políticas gubernamentales para asegurar el desarrollo sostenible de los municipios colombianos.

c) Analizar el desarrollo económico con las nuevas perspectivas que plantea la apertura y modernización de la economía y sus efectos en el sector agropecuario.

d) *Estudiar los avances de la biotecnología y sus repercusiones en la producción agropecuaria y el uso racional de los recursos naturales renovables.*

e) *Ofrecer servicios de capacitación e investigación para el cumplimiento de las funciones a cargo de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) dentro del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SINTAP).*

